



CONSEJO SUPERIOR
Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E-mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I
Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II
Sede Central - San Justo
General Ocampo #2786 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III
Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8498
E-mail: ctodistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV
Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V
Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI
Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522021
E-mail: ctd6@bvonline.com.ar

DISTRITO VII
Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 1.425

La Plata, 30 de diciembre de 2025

VISTO

La necesidad de actualizar el costo matricular correspondiente a la rehabilitación, re-matriculación y costo por pago fuera de término, y

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Anual Ordinaria N° 83 del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 2025, aprobó el Presupuesto Colegial para el ejercicio económico del primer semestre del año 2026.

Que, en tal sentido, el Consejo Superior debe establecer el monto pertinente para la rehabilitación de la matrícula y/o registro colegial, para aquellos Técnicos e Instaladores que se hallaren suspendidos por falta de su pago matricular, o para aquellos que soliciten la re-matriculación y/o registro.

Que así también, corresponde actualizar el importe correspondiente a la regularización de cuotas de matrícula y/o registro atrasadas.

Que, para la actualización en cuestión, se establece el valor del módulo colegial que regirá a partir del próximo semestre.

Por ello, la Mesa Ejecutiva, con la potestad que la ley 10.411 le confiere,

RESUELVE

Artículo 1º: A partir del día 01 de enero del 2026, los matriculados y/o registrados que se inscriban en nuestra colegiación, abonarán una cuota semestral vigente, establecida por RES. N° 1.422/25.

Artículo 2º: Los colegiados quedarán automáticamente suspendidos, al adeudar cuatro cuotas semestrales de matrícula y/o registro, continuas o alternadas.

Artículo 3º: A partir del próximo 01 de enero, para regularizar cuotas de matrícula y/o de registro adeudadas, se establece que el monto a abonar será el equivalente al importe de la cuota semestral vigente, más una actualización mensual por pago fuera de término, equivalente al 2 % del valor de la matrícula y/o registro anual vigente, o sea **\$ 1.966.-** (pesos un mil novecientos sesenta y seis) para el primer semestre del año 2026. Contabilizando para aplicar dicho importe al momento del pago, los días de vencimiento de matrícula y/o registro estipulado en la Asamblea Colegial correspondiente.

Artículo 4º: Los colegiados que se hallaren suspendidos por falta de pago, para rehabilitar su matrícula o registro, además de cumplimentar los requisitos administrativos vigentes, deberán abonar el monto equivalente a cuatro cuotas semestrales de matrículas o registros colegiales vigentes a la fecha de rehabilitación, más la cuota matricular semestral correspondiente al momento de producirse la mencionada rehabilitación.

Artículo 5º: Parar la habilitación de matrícula y/o registro cancelado, la **reinscripción** se podrá hacer hasta dos veces por año. Se abonará la matrícula y/o registro vigente más un costo administrativo, por cada vez que se realice, equivalente a un **1 (uno)** **módulo colegial** vigente, debiéndose confeccionar el recibo pertinente.

Artículo 6º: A partir del 01/01/2026 derógese la Resolución colegial N° 1.400/25 y toda norma que se oponga a la presente.



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 [CP: 1900]

Tel: [0221] 422 1613

E-mail: info@tecnicos.org.ar

www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 [CP: 1638]

Tel: [011] 4790 8383

E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar

consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

Daniel E. Castellani

Secretario

Daniel M. Gasparetti

Presidente

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2786 [CP: 1754]

Tel: [011] 4651 1783 / [011] 4482 0458

E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 [CP: 1832]

Tel: [011] 4244 9949 / [011] 4244 8496

E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 [CP: 1900]

Tel: [0221] 421 2829 / [0221] 425 1867

E-mail: colegiodetecticosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Bonrego #1371 [CP: 7600]

Tel: [0223] 475 4027

E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 [CP: 8000]

Tel: [0291] 455 1975

E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 [CP: 7400]

Tel: [02284] 44 6499

E-mail: tecnicosd7@hotmail.com